



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CNR

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Centro Nacional de Registros

San Salvador, 25 de abril de 2019

Señorita

Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2019-0084** de fecha 3 de abril del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Solicito información pertinente respecto al procedimiento que permita el cambio de la denominación social de un propietario a raíz de una modificación en el pacto social, de manera que en el registro interno del CNR se actualice la denominación en los inmuebles de la sociedad.”**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual informó lo siguiente: **“No se puede Presentar escrito de solicitud, dirigido al Registro Inmobiliario del departamento a que corresponda el inmueble objeto de actualización de su titularidad, en cuanto al nombre o razón social de la sociedad propietaria”** según detalle:

Ese servicio se prestó hace algún tiempo atrás, en los RPRH , dándoles ingreso por medio de: **i298 OTROS ACTOS; o por el servicio 190 RTIT, RECTIFICACION DE DATOS DEL TITULAR, pero en la actualidad No se brinda, porque no es rectificación del nombre, porque registramos transacciones de derechos reales, con relación a los inmuebles, etc. existen muchos argumentos por los que ya no lo brindamos, me lo confirmó el Registrador Jefe de S. S.**

Y de conformidad con lo que me expresó la Directora del RPRH, en base a lo anterior, en la actualidad se está trabajando en la creación del servicio de cambio de denominación de las personas jurídicas, pero se encuentra en proceso, falta el acuerdo de Consejo Directivo que apruebe el procedimiento y el cobro.

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información